

Recomendación General vinculada a código de vestimenta y estereotipos de género: vulneración a los derechos de igualdad y no discriminación, libre desarrollo de la personalidad y vida libre de violencia

La Defensoría de Derechos Universitarios (DDU) emitió la Recomendación General 02-2024, en la que analiza la vulneración a los derechos universitarios de igualdad y no discriminación, libre desarrollo de la personalidad y una vida libre de violencia.

La DDU tuvo conocimiento de que en una materia, se condicionaba a las y los estudiantes a presentarse a los exámenes siguiendo un código de vestimenta con especificaciones diferenciadas por sexo-género.

Este condicionamiento asociado a estereotipos de género y criterios diferenciados afecta desproporcionadamente desde la interseccionalidad y limita la forma de ser; no conlleva un criterio de aprendizaje o justificación objetiva, favoreciendo que los patrones culturales y estereotipados perpetúen actos de discriminación directa e indirecta.

Por lo anterior y con independencia del seguimiento que el caso tuvo ante el Comité para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria para su resolución y, después de un proceso de investigación, integración de pruebas, elaboración de observaciones y análisis correspondientes, esta instancia notificó a las autoridades correspondientes algunas medidas de no repetición y recomendaciones, a saber:

- Revisar los syllabus -instrumentos que vertebran los criterios de acreditación y evaluación- para modificar aquellas condiciones que atenten contra los derechos universitarios - expuestos en el párrafo primero de este boletín-.
- Apegarse al Código de Ética de esta Institución para tener presentes los modos de proceder, valores y principios tales como la integridad personal y profesional, el respeto y trato digno, la igualdad y no discriminación y una vida libre de violencia.
- Solicitar a las y los docentes continuar formándose en el curso “Género y derechos universitarios: Práctica docente libre de violencias”, ofertado a través de la Coordinación de Formación Integral de Profesores y tutores.
- Hacer del conocimiento de la Comisión de Igualdad de Género de esta Recomendación, para su integración al Plan de Igualdad de Género de la Universidad.
- Difundir en los equipos de docentes, normativas como el Código de Ética, la Política de Igualdad y Transversalidad de la Perspectiva de Género, entre otras.

Finalmente, también se refuerza que existen criterios de vestimenta que pueden justificarse y solicitarse para garantizar seguridad y protección de riesgos o para actividades específicas como batas de laboratorios, overoles industriales, prendas de modelaje, entre otras.

Esta síntesis de la Recomendación 02-2024 solo es para fines de divulgación. Con ello se busca modificar aquellas prácticas cotidianas, en concordancia con el cuidado y respeto a la dignidad e integridad de cada una de las personas de esta Comunidad Universitaria.